



ACTA DE DESIERTO

LICITACION PUBLICA N° 2407L00251 "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO - TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS POR UN PERIODO DE DOCE (12 MESES)"

En la Ciudad de Lima hoy **22 ABR. 2025** de 2025, se reunieron en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, los Miembros del Comité de Selección para admisión de las ofertas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225

Mediante NOTA N° 003-CdS-2407L00251-ESSALUD-2025, el Comité de Selección solicitó la ampliación presupuestal, al amparo de lo establecido en el Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, **SE SOLICITA**, confirmar si existe una mayor Disponibilidad Presupuestal para otorgar la Buena pro del ítem N° 03 Tijera Coagulante Ultrasonica Curva para Cirugia Abierta Convencional

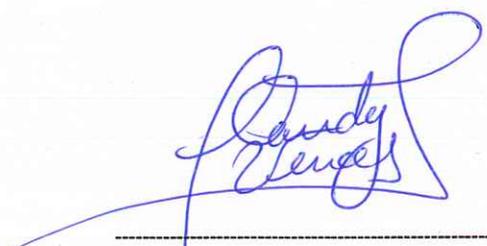
Mediante NOTA N°388-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2025 "(...)Motivo por el cual no es viable la ampliación presupuestal(...)"

Mediante MEMORANDO N°623-GRPR-ESSALUD-2025"(...) en base a dicho sustento desde el ámbito presupuestal no resulta procedente otorgar la disponibilidad presupuestal solicitada(...)"

EL COMITÉ DE SELECCION :RESUELVE

Declarar **DESIERTO** el ítem N° 03 Tijera Coagulante Ultrasonica Curva para Cirugia Abierta Convencional, del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 2407L00251 "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOTIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDITRICA DEL HNERM"

Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE la presente acta, según el cronograma del presente procedimiento de selección.


CANDY NATALI VENCES ROSALES
Primer Miembro Titular


MIGUEL ARTURO OLIVAS TRUJILLO
Presidente de Comité Titular


OMAR ANTHONY BUSTAMANTE SARAVIA
Segundo Miembro Titular

MEMORANDO N° ⁶²³ GRPR-ESSALUD-2025



Para : **DRA. GINA JULIA ESTELA SILVA LUQUE**
Jefe de la Oficina de Administración
Red Prestacional Rebagliati - EsSalud.

De : **DR. AURELIO ARTURO ORELLANA VICUÑA**
Gerente de la Red Prestacional Rebagliati - EsSalud

Asunto : Respecto a la solicitud de disponibilidad y viabilidad presupuestaria de la Licitación Pública N° 25-2024-ESSALUD-RPR-1 “Contratación del Suministro de Material Medico Tijeras Coagulantes con Equipo de Cesión de Uso para el Departamento de Cirugía Pediátrica del HNERM”

Referencia : a) Nota N° 388-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2025
b) Memorando N° 404-GRPR-ESSALUD-2025
c) Memorando N° 551-OFayCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2025

Fecha : Lima, **04 ABR 2025**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente; y, en relación al documento c) de la referencia, mediante el cual, el Comité que dirige el proceso, solicita ante esta Gerencia se apruebe la ampliación presupuestaria para la “Contratación del Suministro de Material Médico Tijeras Coagulantes con Equipo de Cesión de Uso para el Departamento de Cirugía Pediátrica del HNERM”.

Al respecto, comunicarle que la Oficina de Presupuesto y Costos mediante el documento de la referencia a), comunica lo siguiente: (...) *bajo el principio de economía de escala al corresponder a una licitación pública los precios unitarios deberían ser menores debido a la mayor cantidad de compra. Por otro lado, si comparamos el valor estimado con el precio de evaluación de la oferta (Anexo 2) representando un incremento del 32% (...) (...) motivo por el cual no es viable la ampliación presupuestaria (...)*, en base a dicho sustento desde el ámbito presupuestal, no resulta procedente otorgar la disponibilidad presupuestaria solicitada, lo cual se comunica para las acciones y fines pertinentes.

Atentamente,

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dr. AURELIO ARTURO ORELLANA VICUÑA
CMP. 82695 RNE. 14457 23527
GERENTE

AAOV

NIT 4879-2024-181

Exp 0553120250000116

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



NOTA N° 388 OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2025

Lima, 01 ABR 2025

Señor
 Dr. AURELIO ARTURO ORELLANA VICUÑA
 Gerente de la Red Prestacional Rebagliati
 Presente. -

Asunto : Se solicita Aprobación para Otorgar la Buena Pro a Oferta que Supera el Valor Estimado de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública N° 25-2024-ESSALUD-RPR-1 (2407L00251) "Contratación del Suministro de Material Médico Tijeras Coagulantes con Equipo de Cesión de Uso para el Departamento de Cirugía Pediátrica del HNERM, por un Periodo de Doce (12) meses

Referencia: a) Memorando N° 404 -GRPR-ESSALUD-2025
 b) Nota N° 003-CdS-2407L00251-ESSALUD-2025

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicita informar aprobación para Otorgar la Buena Pro a Oferta que Supera el Valor Estimado de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública N° 25-2024-ESSALUD-RPR-1 (2407L00251) "Contratación del Suministro de Material Médico Tijeras Coagulantes con Equipo de Cesión de Uso para el Departamento de Cirugía Pediátrica del HNERM, por un Periodo de Doce (12) meses, así mismo que permita al Comité de Selección (referencia b) encargado de conducir dicho proceso continuar con el desarrollo del procedimiento de selección y aprobación del Titular de la Entidad, debido a que la oferta admitida del segundo postor superan el valor determinado en la etapa de indagación de mercado.

Al respecto, se cumple con informar la verificación efectuada a través del sistema SAP - Módulo de Presupuesto del código SAP N. 20202146 Tijera Coagulante Ultrasónica Curva para Cirugía Abierta Convencional, encontrándose la Orden de Compra N. 4505038315 (marzo 2025) con precio unitario por debajo del valor ofertado por el postor Cardio Equipos EIRL y bajo el principio de economía de escala al corresponder a una Licitación Pública los precios unitarios deberían ser menores debido a la mayor cantidad de compra. Por otro lado, si comparamos el valor estimado con el precio de Evaluación de la Oferta (Anexo 2) representando un incremento del 32% a razón de S/ 89,640.00 soles, según se resume:

Cuadro comparativo del valor estimado con la evaluación de la oferta

DESCRIPCION	EPOM			INCREMENTO			
	Cantidad	PU	Total	PU	Total	%	Diferencia
20202146 TIJERA COAGULANTE ULTRASONICA CURVA PARA CIRUGIA ABIERTA CONVENCIONAL	72	3,900.00	280,800.00	5,145.00	370,440.00	32%	89,640.00

Por lo expuesto y con la finalidad de mejorar el uso eficiente y de calidad de los recursos presupuestales para este 2025, se traslada el expediente completo y se recomienda disponer la revaluación de la finalidad publica del proceso descrito en el asunto, según corresponda. Motivo por el cual no es viable la ampliación presupuestaria en la pospre Material Médico.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
 Analista de la Oficina de Presupuesto y Costos

ARA/neve
 NIT: 4879 - 2024 - 181
 Folios: